

**RECIBIDO**  
05 DIC 2023  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2023.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.**

**P R E S E N T E**

Quien suscribe **C. DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, conforme a lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

La economía circular es un enfoque sostenible para el crecimiento económico que busca minimizar el desperdicio y la degradación ambiental, en lugar de seguir con un modelo económico lineal, que se caracteriza por extraer, producir, consumir y desechar. Por el contrario, la Economía Circular fomenta el uso eficiente de los recursos naturales y la reutilización de los productos y materiales al final de su vida útil. Este enfoque permite no solo preservar los recursos y reducir el impacto ambiental, sino también crear nuevas oportunidades de negocios y empleo. La economía circular es una solución clave para alcanzar un futuro más sostenible y resiliente.

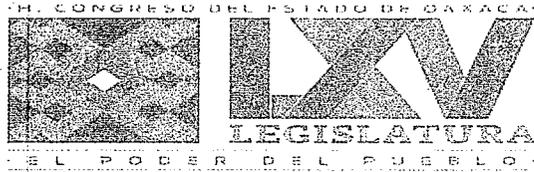
Dentro de los beneficios directos derivados de la Economía circular, destacan los siguientes:

1. Reducción de residuos y emisiones nocivas.
2. Uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.
3. Creación de nuevas oportunidades de negocio y empleo.
4. Fomento de la innovación y la investigación.
5. Mejora de la resiliencia y la seguridad alimentaria.
6. Promoción de la economía local y la cooperación.
7. Desarrollo de una sociedad más consciente y responsable con el medio ambiente.
8. Reducción del impacto económico y ambiental de los productos a lo largo de todo su ciclo de vida.
9. Establecimiento de una economía más justa y equitativa.
10. Contribución a la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

En ese contexto y como resultado de diversos foros regionales realizados en el Estado de Oaxaca, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, el H. Congreso del Estado de Oaxaca aprobó la LEY ESTATAL DE ECONOMÍA CIRCULAR, que tiene por objetivo general "establecer los principios de la política en materia de Economía Circular y los instrumentos que deriven de su aplicación, para promover la eficiencia en el uso de los productos, servicios, materiales, energía, agua, materias primas secundarias, subproductos a través de la reutilización, el reciclaje y el rediseño o cualquier criterio de Economía Circular, así como la revalorización energética".

Esta legislación representa un avance legislativo a nivel estatal para adoptar a la Economía circular como un Sistema de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, orientado al rediseño y reincorporación de productos y servicios para mantener en la economía el valor y vida útil de los productos, los materiales y

DIPUTADA  
**LIZ HERNÁNDEZ MATUS**  
DISTRITO DE IXTLIL



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

los recursos asociados a ellos el mayor tiempo posible, y que se prevenga o minimice la generación de residuos, reincorporándolos nuevamente en procesos productivos cíclicos o biológicos, además de fomentar cambios de hábitos de producción y consumo. En el mismo sentido, dentro de las entidades federativas que cuentan con legislación local en materia de economía circular se encuentran Baja California, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y la Ciudad de México.

No obstante, a nivel nacional no existe legislación en materia de economía circular, siendo preciso para el diseño y aplicación de las políticas públicas en la materia, exista una debida concurrencia de la Federación, y de esa manera hacer frente a los retos que implica la extracción excesiva de recursos naturales para la obtención de materias primas y se favorezca la utilización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos para la generación de economía, en lugar de que prevalezcan los sitios de confinamiento, los rellenos sanitarios clandestinos o los tiraderos a cielo abierto que tienden a perjudicar de manera irreversible los ecosistemas, ante la ausencia de una legislación que prevea de manera específica los instrumentos jurídicos administrativos, fiscales y financieros necesarios para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas circulares.

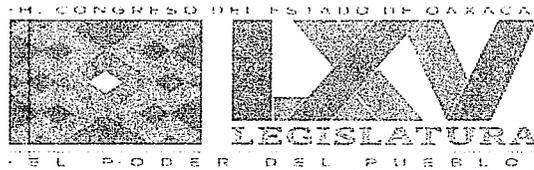
En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la presente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su respectiva competencia y antes de la conclusión del ejercicio de la LXV

DIPUTADA  
**LIZ HERNÁNDEZ MATUS**

DISTRITO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Constitucional, aprueben la legislación general en materia de Economía Circular mediante un proceso participativo de parlamento abierto que garantice la intervención de la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Remítase a las legislaturas de las Entidades Federativas para efectos de adhesión al presente Acuerdo, en los casos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS.** CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS / DISTRITO II  
SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC

